

**19140** *CORRECCION de erratas de la Orden de 29 de junio de 1993 por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Carrera Diplomática.*

Advertidas erratas en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 158, de fecha 3 de julio de 1993, páginas 20287 a 20295, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Página 20288, base 3. Solicitudes, tras la base 3.4, debe aparecer la 3.5, en lugar de la 5.5.

Base 5.2, párrafo tercero, la línea, debe figurar: «los aspirantes podrán recusar» en lugar de: «los aspirantes podrán recurrar».

Página 20289, base 7.1, en la sexta línea, debe figurar: «como por el de promoción interna», en lugar de: «como el de promoción interna».

Base 8.2, primera línea, debe figurar: «Quienes tuvieren», en lugar de: «Quienes tuviren».

Base 8.2, tercera línea, debe figurar: «demás requisitos ya probados», en lugar de: «demás requisitos ya aprobados».

Base 8.5, tercera línea, debe figurar: «turno libre», en lugar de: «tuno libre».

ANEXO II, C) Programa:

Página 20291, Grupo primero, tema 3, debe figurar: «La monarquía de Carlos V: Estructura territorial y política...», en lugar de «La monarquía de Carlos V. Estructura territorial y política...».

Página 20292, Grupo primero, tema 48, en los dos apartados debe figurar: «La descolonización...», en lugar de: «La descolonización...».

Página 20293, Grupo segundo, tema 42, debe figurar: «Monopolaridad...», en lugar de: «Monopolidad...».

Página 20294, Grupo tercero, tema 38, debe figurar: «Las personas jurídicas (y, en particular, las Sociedades mercantiles) en el Derecho Internacional Privado español».

Página 20294, Grupo tercero, entre los temas 48 y 49 debe figurar el apartado «Derecho mercantil».

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**19141** *ORDEN de 15 de julio de 1993 por la que se hace pública la lista de aprobados remitida por el Tribunal calificador número 1, y se dispone el ingreso en el Centro de Estudios Judiciales, con la consideración de funcionarios en prácticas, de los aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Secretarios Judiciales por la tercera categoría (turno libre), convocadas por Orden de 15 de noviembre de 1991.*

Concluidas las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Secretarios Judiciales (turno libre), convocadas por Orden del Ministerio de Justicia de 15 de noviembre de 1991, y remitidas por el Tribunal calificador número 1 las listas de aspirantes que han superado las pruebas selectivas,

Este Ministerio, de conformidad con el artículo 28 de la Orden de 20 de enero de 1988, ha acordado:

Primero.—Hacer pública la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas, remitida por el Tribunal número 1, que se transcribe como anexo 1 a la presente Orden.

Segundo.—En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Orden, los aspirantes que figuran en el citado anexo presentarán en el Registro General de este Ministerio de Justicia, calle Manzana, número 2, código postal 28015 Madrid, la siguiente documentación:

a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.

b) Fotocopia compulsada del título de Licenciado en Derecho.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según modelo que figura en el anexo II de esta Orden.

d) Certificado de antecedentes penales.

e) Declaración sobre conducta ciudadana en los términos establecidos en la Ley 68/1980, de 1 de diciembre, según el modelo del anexo III de esta Orden.

f) Declaración de no estar comprendido en ninguna de las causas establecidas en las disposiciones orgánicas, según modelo del anexo III de esta Orden.

g) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibilite para el ejercicio de la función, expedido por el Facultativo de Medicina General de la Seguridad Social que corresponda al interesado y, en caso de que no esté acogido a cualquier régimen de la Seguridad Social, se expedirá por los Servicios Provinciales del Ministerio de Sanidad y Consumo y Organismos correspondientes de las Comunidades Autónomas.

Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos presentarán certificación de los órganos competentes del Ministerio de Asuntos Sociales que acredite tal condición y su capacidad para desempeñar las funciones que corresponden al Cuerpo de Secretarios Judiciales.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependieran, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Tercero.—Los aspirantes presentarán la anterior documentación, especificando en nota adjunta: Apellidos y nombre, número de documento nacional de identidad, Cuerpo al que acceden y número de orden obtenido en la oposición, a fin de agilizar la identificación en la revisión de documentos.

Cuarto.—De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 429/1988, de 29 de abril, por el que se aprobó el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios, los aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso en dicho Cuerpo, que figuran relacionados en el anexo I de esta Orden, y que dentro del plazo indicado en la misma justifiquen documentalmente reunir los requisitos y condiciones necesarios, ingresarán en el Centro de Estudios Judiciales con la condición de funcionarios en prácticas, con efectos del día 20 de septiembre de 1993, a fin de seguir en dicho Centro un curso teórico-práctico de selección, a que se refiere el artículo 29 de las normas de la convocatoria y el Reglamento del Centro de Estudios Judiciales.

Quinto.—De conformidad con lo previsto en el artículo 44.1 y 2 del Reglamento del Centro de Estudios Judiciales podrá incorporarse al curso con la nueva promoción, según la puntuación obtenida en su oposición, don Santiago de las Heras Cantalapiedra como funcionario en prácticas.

Se señala la fecha de 20 de septiembre de 1993, a las once horas de la mañana, para el comienzo de dicho curso en el Centro de Estudios Judiciales.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 15 de julio de 1993.—P. D. (Orden de 17 de mayo de 1991), el Director general, Antonio Nabal Recio.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.